



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

Nº 260-2024-MPM/A

Ayaviri, 21 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Informe Nº 077-2024-DJyM-SGPCyPGR-GDHyS-MPM, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la responsable de la División de Juventud y de la Mujer; Informe Nº 731-2024-SGPCyPGR-GDHyS-MPM, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo; Informe Nº 1349-2024-MPM/GDHyS, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91º y 194º de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, tiene establecido exteriorizar y hacer público el reconocimiento a las personas e instituciones que con su presencia, participación, trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social aportando al desarrollo sostenible del distrito de Ayaviri;

Que, el señor Henry Armando Vallejo Torres, por su grandiosa trayectoria cinematográfica, por los retos que usted ha seguido antes y ha superado, por los sacrificios que realizó y tuvo su recompensa que definitivamente es importante para que sea inspiración de las nuevas generaciones de nuestra Provincia de Melgar y el Departamento de Puno;

Que, mediante Informe Nº 077-2024-DJyM-SGPCyPGR-GDHyS-MPM, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la responsable de la División de Juventud y de la Mujer, solicita reconocimiento, felicitación y agradecimiento al director de cine, guionista y realizador audiovisual Henry Armando Vallejos Torres, en mérito de reconocer su sobresaliente trayectoria, el esfuerzo, dedicación, creatividad, arte y ser inspiración a las nuevas generaciones; informe ratificado por el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo mediante Informe Nº 731-2024-SGPCyPGR-GDHyS-MPM, de fecha 19 de junio de 2024 y el Informe Nº 1349-2024-MPM/GDHyS, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil reconocer y valorar la labor lograda se realiza la entrega simbólica de un reconocimiento de parte de la Provincia de Melgar que celebra tu trayectoria por ser puneño y haber llegado tan lejos donde muchos de nosotros no podemos llegar, pero si soñamos, y ahora que lo vemos ahí en lo más alto creemos que los sueños si se pueden hacer realidad;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER y FELICITAR a nombre de la **Municipalidad Provincial de Melgar** representado por su Alcalde **CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco** y el **Concejo Municipal** en pleno a **HENRY ARMANDO VALLEJO TORRES** identificado con DNI Nº 01310181 por ser director de largometrajes "El Misterio del kharisiri", "Manco Cápac" y como Productor: "El último testigo", "El Misterio del kharisiri", "Reynaldo Cutipa", "La anatomía de los caballos" y "Manco Cápac". Así mismo por el esfuerzo, dedicación, creatividad, arte, liderazgo, comunicación, resiliencia, amor, pasión por el cine y ser inspiración para todo nuestro País.



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la "medalla de la ciudad" y la resolución que acredita la distinción por su trayectoria e identidad cultural, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y **DISPONER** a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad y que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía,
Interesado
Und. Tecnología
Und. Imagen
Archivo